



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0362

BUENOS AIRES, 14 ENE 2014

VISTO el Expediente Nro. 1-0047-0000-12168-13-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y Co-Directora Técnica así como la designación de la nueva Directora Técnica de la firma LABORATORIO DE HEMODERIVADOS "PRESIDENTE ILLIA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490 / 92 y 1271 / 13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



ARTÍCULO 1º.- Limitase la inscripción de la Farmacéutica Señora ADA MARÍA DEL VALLE SISTI DE PAIARO, Matrícula Nacional N° 14768, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO DE HEMODERIVADOS "PRESIDENTE ILLIA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con domicilio en la Avenida Valparaíso S/N°, Ciudad Universitaria, Provincia de Córdoba, a partir del 01 de Agosto de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Limitase la inscripción de la Farmacéutica Señora CECILIA BEATRIZ SOBRERO, Matrícula Nacional N° 12750, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO DE HEMODERIVADOS "PRESIDENTE ILLIA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 3º.- Limitase la inscripción de la Farmacéutica Señora MARÍA CECILIA BERMUDEZ, Matrícula Nacional N° 15506, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO DE HEMODERIVADOS "PRESIDENTE ILLIA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase a la Farmacéutica Señora MARÍA CECILIA BERMUDEZ, Matrícula Nacional N° 15506, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO DE HEMODERIVADOS "PRESIDENTE ILLIA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **0 3 6 2**

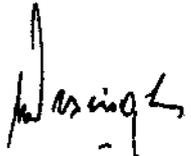
Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos.
Cumplido, archívese PERMANENTE.

 EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-012168-13-4

DISPOSICIÓN Nº:

sch

0 3 6 2


Dr. OTTO A. ÖRSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.